



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



## RESUMEN EJECUTIVO

**Informe de Auditoría INSA/DGE/UAI/INF/N°0038/24**, referente al “**Relevamiento de Información Específica**, referente a la “**Evaluación del Informe INSA/AI/ESP/N°002/2020**”, correspondiente a la “**Auditoría Especial a la Gestión de Subsidios para el Seguro Agrario – Contraparte Municipal del INSA, Gestión 2019**”, realizado en cumplimiento al artículo 7 (Relevamiento de Información) del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicadores de Responsabilidad aprobado con Resolución N° CGE/018/2024 del 04 de marzo de 2024

El objetivo del presente Relevamiento de Información es: recopilar, verificar y revisar la documentación e información, sobre el tratamiento contable y presupuestario de Bs298.284,00 (Doscientos noventa y ocho mil dcientos ochenta y cuatro 00/100 bolivianos), que el Instituto del Seguro Agrario hubiera recibido como contraparte de los Municipios y que no fueron partícipes de la cobertura del Seguro Agrario PIRWA campaña agrícola 2018-2019, con la finalidad de determinar su auditabilidad mediata o inmediata si corresponde.

El objeto del Relevamiento de Información específica, está constituido por la documentación e información relacionada al tratamiento contable y presupuestario de los recursos de Contraparte del Seguro Agrícola PIRWA campaña agrícola 2018-2019, como ser: extractos bancarios, Libretas Bancarias, Registros de Ejecución de Recursos, Informes Técnicos, así como la normativa específica relacionada y toda otra información complementaria recopilada al respecto.

En base a los resultados del Relevamiento de Información se concluye que, se cuenta con documentación e información, sobre el tratamiento contable y presupuestario de los recursos transferidos por los Municipios de: Arani, Llica, Colquechaca y San Antonio de Esmoruco por un total de Bs298.284,00 (Doscientos noventa y ocho mil dcientos ochenta y cuatro), evidenciándose que se cuenta con el sustento suficiente, por lo que, no amerita la realización de una auditoria de cumplimiento



La Paz 30 de julio de 2024